

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00738 00

Vista la documental que antecede (22Memorial.pdf), el despacho dispone,

Negar la solicitud de suspensión del proceso, toda vez que, el proceso se encuentra terminado por pago parcial mediante providencia del 23 de mayo de 2023.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 85 de fecha 7 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f355915a52b6f28c976616198f486cb6c9742fd7232ee596987ba6f1eb543b7**
Documento generado en 05/06/2023 10:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>